



9 de marzo de 2023

Original: inglés

(23-1767) Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

## NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE LAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS, EL VINO Y LA RETIRADA DE LA UNIÓN EUROPEA (MODIFICACIONES SUBSIGUIENTES) (MODIFICACIÓN) (SALIDA DE LA UE) DE 2020

Miembro que	REINO UNIDO
presenta la	
notificación	

## Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento sobre las Bebidas Espirituosas, el Vino y la Retirada de la Unión Europea (Modificaciones Subsiguientes) (Modificación) (Salida de la UE) de 2020	
Materia	Indicaciones geográficas	
Naturaleza de la notificación	[X] Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual [ ] Otras leyes o reglamentos	
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/GBR/23 1525 00 e.pdf	
Situación de la notificación	<ul><li>[X] Primera notificación</li><li>[ ] Modificación o revisión del texto jurídico notificado</li><li>[ ] Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)</li></ul>	
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica	
Breve descripción del texto jurídico notificado		
Modificación de la estadounidenses.	legislación nacional para proteger las denominaciones de origen	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés	
Entrada en vigor	30 de diciembre de 2020	
Otra fecha		

## Información sobre la notificación

Fecha de	9 de febrero de 2023
presentación de la notificación	

Otra información	https://www.legislation.gov.uk/uksi/2020/1636/made
Organismo o autoridad responsable	UK Intellectual Property Office (Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido)
	Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido
	information@ipo.gov.uk 0300 300 2000
	Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

<sup>\*</sup> Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.